

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

697. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A S. ABDELAZIZ PARIGOU EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 21 / 2018.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000021 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0001188

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/ Querellante: MINISTERIO FISCAL , 91695 POLICIA NACIONAL, 107732 POLICIA NACIONAL, NATHALIE CAROLINA FLOREZ PINTO , POLICIA NACIONAL

Contra: ABDELAZIZ PARIGOU

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se **NOTIFICA a ABDELAZIZ PARIGOU**, nacido en Zegangane (Marruecos) en f./ 20.02.1980, h./ Benaissa y Taoussa, LA **SENTENCIA CONDENATORIA** dictada en el presente procedimiento, CUYO FALLO ES:

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Abdelaziz Parigou como autor de un delito leve de amenazas a la pena de 3 meses de multa a razón de 6 euros diarios (540 euros) así como al pago de las costas procesales.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra él la cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la lima. Audiencia Provincial.

Y a fin de que conozca dicha sentencia y pueda ejercer los recursos que contra ella entienda que le corresponden, bajo apercibimiento de ser declarada FIRME Y PROCEDERSE A SU EJECUCIÓN, de no verificarlo en el término de DIEZ DIAS, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la C.A. de Melilla.

En MELILLA a 6 de julio de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA